



INSTRUCCIONES PARA LA EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO DEL INFORME DE GOBIERNO DEL AÑO ACADÉMICO 2023.

(PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL CLAUSTRO
DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023)

La Mesa del Claustro, reunida en sesión el día 9 de noviembre de 2023, acordó, con arreglo a los artículos 61 y 62 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, que la votación a la que se refiere el Punto único del orden del día del Claustro Universitario convocado para el próximo día 24 de noviembre de 2023, se produjera en sesión abierta entre las 10 y las 18 horas en la Sala de Juntas del Rectorado de esta Universidad, ante la Mesa del Claustro; y anticipadamente, durante los días 21, 22 y 23 de noviembre.

Se hace preciso regular las condiciones de emisión de este voto anticipado, lo cual constituye el objeto de las presentes

INSTRUCCIONES

1ª. Período hábil, lugar y horario.

Podrá emitirse el voto anticipado los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2023, en los lugares siguientes:

- Día 21 de noviembre de 2023, en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Salón de Actos Rector Manuel Clavero Arévalo), desde la finalización de la sesión del Claustro de dicho día hasta las 15:00 horas; y en la Secretaría General de la Universidad (Unidad de Órganos Colegiados, frente a la puerta del Paraninfo), desde las 16:30 hasta las 19:30 horas.
- Los días 22 y 23 de noviembre de 2023, en la Secretaría General de la Universidad (Unidad de Órganos Colegiados, frente a la puerta del Paraninfo), en horario de 8:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 19:30 horas.



2ª. Recepción del voto anticipado.

- El voto anticipado se emitirá ante la Jefa de Servicio de la Secretaría General o, en su ausencia, la funcionaria que ésta designe.

3ª. Emisión del voto anticipado.

Antes de la emisión del voto anticipado, la funcionaria encargada de recibirlo comprobará la identidad del votante y verificará su inclusión en la lista de miembros del Claustro Universitario mediante alguno de los siguientes documentos:

- tarjeta universitaria,
- documento nacional de identidad o pasaporte,
- tarjeta de residente para los extranjeros,
- carnet de conducir,
- tarjeta “Sesenta y cinco” de la Junta de Andalucía, o
- carnet internacional de estudiante.

Estos documentos han de ser originales; se admitirán, aunque estén caducados.

La funcionaria tendrá a disposición de los votantes el Informe de Gobierno del año académico 2023.

Una vez comprobada la pertinencia de la emisión del voto, **el votante introducirá la papeleta oficial en un sobre blanco normalizado, sin ningún signo externo de identificación. Este sobre, cerrado, se introducirá en un segundo sobre impreso según modelo oficial, que se cerrará en presencia de la funcionaria competente y en el que se hará constar el nombre y sector/subsector al que pertenece el votante.** Este último sobre deberá llevar las firmas del votante y de la funcionaria, las cuales deberán estamparse en la solapa de aquél, de forma que crucen el lugar por donde ha sido cerrado.

- El segundo sobre será depositado por la funcionaria en una bandeja.

4ª. Lista de votantes de voto anticipado.

Tras la emisión del voto anticipado, la funcionaria anotará en las Listas de votantes de voto anticipado, dispuestas al efecto, la fecha y los datos personales del votante; éste deberá, además, firmar en el espacio habilitado al efecto.



5ª. Depósito, custodia y entrega de los votos anticipados.

Los votos anticipados quedarán depositados en la Secretaría General de la Universidad, bajo la custodia del Secretario General.

El día 24 de noviembre de 2023, antes de las 18 horas, la funcionaria competente deberá entregar a la Mesa del Claustro los sobres cerrados que contengan los votos anticipados junto con las Listas de votantes de voto anticipado, a fin de que se escrucen conjuntamente con los depositados en la urna en la sesión abierta del Claustro del citado día entre las 10:00 y las 18:00 horas.

6ª. Modelos oficiales.

- Modelo 1: Lista de votantes de voto anticipado.
- Modelo 2: Sobre de voto anticipado.
- Modelo 3: Acta de recepción de votos anticipados y de listas de votantes de voto anticipado.

Sevilla, 9 de noviembre de 2023.



Modelo 2

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

SESIÓN DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

**VOTO ANTICIPADO DEL INFORME DE GOBIERNO DEL
AÑO ACADÉMICO 2023**

PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA

Nombre del/de la claustral:

D.N.I.: _____

Sector/Subsector: _____

Firma del votante

Firma de la funcionaria

Fecha:

Sello



PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE 24-11-2023
ACTA DE RECEPCIÓN DE VOTOS ANTICIPADOS Y DE LISTAS DE
VOTANTES DE VOTO ANTICIPADO

(Deberá cumplimentarse por duplicado debiéndose entregar un ejemplar a la funcionaria encargada del voto anticipado como justificante de la entrega de éstos)

Cuando son las.....horas y.....minutos del día 24 de noviembre de 2023, la funcionaria de la Secretaría General D.^a....., cuya firma aparece también al pie del acta, comparece ante la Mesa del Claustro Universitario y de conformidad con las Instrucciones para la emisión del voto anticipado aprobadas por la Mesa del Claustro Universitario, hace entrega de (*).....sobres que contienen los votos anticipados que han sido depositados en la Secretaría General de la Universidad, así como de las listas de los votantes que han utilizado dicho procedimiento de votación, la cual se adjunta a la presente acta.

El Presidente de la Mesa
(firma)

El Secretario de la Mesa
(firma)

La funcionaria que hace entrega
de los votos anticipados
(firma)

(*) Indíquese el número de sobres.